

Expediente: 8530/16
Carátula: AIBAR ADRIAN EDUARDO C/ VILLAFANE SINTHIA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341593426 - AIBAR, ADRIAN EDUARDO-ACTOR
900000000000 - VILLAFANE, SINTHIA BELEN-DEMANDADO
20341593426 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8530/16



H106018932997

JUICIO: AIBAR ADRIAN EDUARDO c/ VILLAFANE SINTHIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 8530/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por el letrado NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562200003435911, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.000.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NOVO FUENTES,MARTIN EXEQUIEL - M.P. N°8841**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20341593426, Cta. n° 463609589971730, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días desde la efectivización del pago. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. MDLAM - 8530/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$16.000,00

10%\$1.600,00

8%\$1.280,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.